



COMISION ESTATAL DE ELECCIONES  
SAN JUAN, PUERTO RICO

## CERTIFICACIÓN

Yo, Walter Vélez Martínez, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), quien por disposición del Artículo 3.013 de la Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones de carácter institucional, por la presente **CERTIFICO** que:

La Oficina del Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático (PPD) notificó a la CEE que el PPD estará llevando a cabo procesos de elecciones internas durante el mes de febrero de 2015 en los Municipios de Canóvanas, Morovis y Manatí. Basado en lo anterior, solicitan que se deje sin efecto a partir del 15 de enero de 2015 y hasta el 22 de febrero de 2015 la Resolución RS-CEE-13-12 relacionada con la aplicación de términos de espera a electores que solicitan duplicado de tarjetas de identificación electoral (TIE).

Realizada una consulta sobre este asunto, los Comisionados Electorales aprueban por unanimidad lo solicitado y ordenan que se notifique a todas las Juntas de Inscripción Permanente que no será de aplicación el término de espera para la producción de duplicados de Tarjetas de Identificación Electoral que se dispone en la Resolución de referencia en las fechas solicitadas. Dicha resolución será de aplicación nuevamente a partir del 23 de febrero de 2015.

Para que así conste, firmo y sello la presente, en San Juan de Puerto Rico, 15 de enero de 2015.



Walter Vélez Martínez  
Secretario